PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP

Términos de la Convocatoria

A continuación se refieren los componentes de las diferentes etapas y los criterios para la selección y vinculación de las empresas participantes del Programa de Productividad en Empresas de Servicios.

Consideraciones

- El Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que en la medida que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.
- En desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:
 - "Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."
- Como parte de la estrategia del Programa de Transformación Productiva, en adelante el PTP, la presente convocatoria busca que las empresas de los sectores Business

Process Outsourcing (BPO), Software y TI y Turismo de Naturaleza de las regiones priorizadas¹ puedan participar en un programa que les permita identificar sus oportunidades de mejora e implementar herramientas que incrementen su desempeño.

- En desarrollo del Programa de Productividad en Empresas de Servicios, las empresas participantes tendrán la oportunidad de adquirir competencias y capacidades para el uso efectivo de herramientas que mejoren la eficiencia interna de las empresas, de tal forma que estas reduzcan la distancia que existe en los sectores colombianos, respecto de la frontera de productividad a nivel global. Para ello y previo el cumplimiento de los requisitos definidos en la presente convocatoria, las empresas que resulten seleccionadas serán beneficiadas con una consultoría que les permitirá, con el acompañamiento de un experto en productividad, identificar oportunidades de mejora e implementar herramientas que incrementen su desempeño.
- Para la implementación del Programa de Productividad en Empresas de Servicios, el PTP realizó una convocatoria a firmas de consultoría e instituciones nacionales y del exterior, especializadas en la gestión de productividad, siendo seleccionada la propuesta técnica y económica presentada por Acosixsigma, en adelante la firma ejecutora, quien adelantará en las empresas seleccionadas dentro de la presente convocatoria, las actividades de consultoría para el desarrollo del Programa de Productividad en Empresas de Servicios.

Convocatoria

Objeto

- El Programa de Productividad en Empresas de Servicios tiene como propósito la vinculación de hasta cuarenta (40) empresas: quince (15) para BPO, quince (15) para Software y TI, y diez (10) para Turismo de Naturaleza, para recibir por parte de la firma ejecutora una consultoría encaminada a incrementar la productividad de estas empresas. En caso de que en alguno de los sectores no se alcance el número de cupos totales, estos podrán ser asignados a los otros sectores por orden de llegada, según cumplimiento de requisitos y visto bueno del consultor. Se aclara que el Programa solo iniciará si se logra como mínimo la vinculación de quince (15) empresas, independientemente del sector al cual correspondan.
- El PTP se reserva el derecho de rechazar las postulaciones de las empresas cuando la

[■] ¹ La priorización es: Bogotá, Antioquia, Caldas, Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca y Quindío.

situación financiera de las mismas revele que no les permitirá atender el compromiso financiero para participar en el Programa de Productividad o la implementación del proceso de mejora de acuerdo con el análisis que de la información financiera de la empresa postulante haga la firma ejecutora.

- El PTP realizará actividades de difusión de la presente convocatoria, lo cual incluye la publicación de la misma en la página web de Bancóldex y del PTP.
- Se recibirán postulaciones de forma permanente a partir del 28 de septiembre de 2016 y hasta el 28 de noviembre o hasta la asignación de los cuarenta (40) cupos que el PTP ha abierto para la implementación del proyecto de intervención, lo que ocurra primero. El cierre de la convocatoria será informado a los interesados a través de la página web: www.bancoldex.com /contratación.
- Las postulaciones deberán ser dirigidas a Claudia Bedoya Gerente del Programa de Transformación Productiva con copia a Juliana Del Castillo Ejecutiva de Infraestructura y Sostenibilidad y presentadas con la documentación en físico relacionada en la presente convocatoria en la ventanilla de radicación de correspondencia, ubicada en la Calle 28 N° 13 A 15, piso 39 en la Ciudad de Bogotá, hasta las 4:00:00 p.m. de lunes a viernes en las fechas anteriormente mencionadas.

El PTP, mediante la oficina de radicación de Bancóldex, hará constar en recibo entregado a la persona que radique la postulación, la fecha y hora de presentación. Las postulaciones presentadas después de la fecha y hora de cierre de la convocatoria se considerarán presentadas de forma extemporánea, por lo que serán rechazadas.

- La duración total de la consultoría no superará los 11 meses y el tiempo mínimo de intervención por empresa es de ciento treinta y cuatro (134) horas.
- La ejecución del PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS es una iniciativa de esfuerzo conjunto entre el PTP y las empresas seleccionadas, por lo que el costo total de la consultoría por empresa es de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$14.950.000) incluido IVA. Cada empresa seleccionada deberá aportar como contrapartida en dinero, la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$3.200.000) incluido IVA. El PTP asumirá la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$11.750.000) incluido IVA por empresa seleccionada.

Postulación de las empresas

- Las empresas deben presentar su postulación entregando al PTP los siguientes documentos:
 - a) formulario de postulación (Anexo 1),
 - b) carta de compromiso con firma original (Anexo 2),
 - c) autorización manejo de datos personales (Anexo 3)
 - d) estados financieros de los últimos dos (2) años,
 - e) certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa cuya vigencia no supere los sesenta (60) días y
 - f) certificación del Representante Legal en el que conste que:
 - i. La empresa no se encuentra incursa en un proceso liquidatorio
 - ii. La empresa no tiene una causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con Bancóldex PTP
 - iii. La empresa no se encuentra en una situación de conflicto de interés con Bancóldex - PTP

Todos los anteriores documentos deben estar completamente diligenciados y suscritos por el Representante Legal de la empresa.

- En el evento que aplique, deberá aportarse acta del órgano social respectivo autorizando al Representante Legal de la empresa para presentar postulación a esta convocatoria, aportar la contrapartida mencionada, así como autorización para suscribir los documentos que se requieran en caso que resulte seleccionada la empresa.
- Poder debidamente otorgado y reconocido en texto y firma ante notario, cuando se actúe por representación.
- Las empresas podrán anexar a su postulación la información, folletos, videos, así como informes o estudios internos o externos que consideren relevantes para destacar la naturaleza de los problemas y oportunidades que quieren enfrentar con el proyecto de intervención.
- Las postulaciones que no se presenten con la <u>TOTALIDAD</u> de la documentación exigida serán rechazadas por el PTP.

Selección de la las empresas beneficiarias

- Se indica que se evaluarán las postulaciones dando aplicación al proceso de calificación y selección descrito en la presente Convocatoria, desde la fecha estipulada para su presentación y en el orden de radicación de acuerdo con la fecha y hora impresa por la máquina radicadora de la oficina de correspondencia.
- La selección y adjudicación de los cupos abiertos por el PTP para participar en el Programa de Productividad en Empresas de Servicios se realizará teniendo en cuenta el orden de llegada, la presentación de la documentación relacionada en la presente convocatoria y el cumplimiento de los siguientes requisitos:
- i) Debe ser empresa debidamente constituida como persona natural o jurídica bajo la legislación colombiana, perteneciente a los tres sectores ya mencionados: BPO, Software y TI o Turismo de Naturaleza y estar domiciliada en: Bogotá, Antioquia, Caldas, Risaralda, Atlántico, Valle del Cauca y Quindío.
 - ii) La empresa deberá demostrar una experiencia previa o potencialidad en la gestión de la productividad, innovación de procesos y/o estandarización, así como experiencia o potencialidad en exportación, todo lo cual se evidenciará con la información que se diligencie en el formulario de postulación (Anexo 1), que se calificará bajo el criterio de cumple o no cumple.
 - iii) La empresa deberá presentar una situación financiera sana y tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente convocatoria y en el contrato de prestación de servicios celebrado con la firma ejecutora, de acuerdo con criterios de evolución de ingresos, capacidad o suficiencia operativa como se muestra a continuación:

Para la validación de esta información, con base en los Estados Financieros entregados por la empresa se calcularán los siguientes indicadores financieros:

Capital de trabajo neto = Activo Corriente — Pasivo Corriente Razón de liquidez = Activo Corriente / Pasivo corriente Razón de endeudamiento = Pasivos totales/Pasivos+Patrimonio

Para evaluar la capacidad financiera, la empresa debe cumplir como mínimo los siguientes parámetros:

- a. El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al diez (10%) del valor de la consultoría por empresa.
- b. La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno (1).
- c. La razón de endeudamiento no debe ser superior al 85%

- La verificación de la documentación y la calificación de las empresas postuladas será realizada por la firma ejecutora en estricto orden de llegada y la selección final de las empresas beneficiarias, será realizada por el PTP, previa verificación que la empresa cumple con los requisitos de selección y adjudicación y la presentación de los documentos de vinculación exigidos en la presente Convocatoria.
- En el caso en que la empresa no sea seleccionada por el PTP, la postulación y toda la documentación anexa deberá ser reclamada por la empresa en un plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a la notificación en la que se informe dicho resultado. Cumplido este plazo, si la empresa no reclama la documentación, se procederá con su destrucción.
- La empresa no debe haber recibido recursos por parte del Programa de Transformación Productiva para el desarrollo de actividades de productividad.

Vinculación

- En atención al régimen de contratación del PTP, así como de la firma ejecutora, la vinculación al Programa de Productividad en Empresas de Servicios de las empresas que resulten seleccionadas, se encuentra sometida a las normas del Derecho Privado Colombiano. En consecuencia, la relación entre la firma ejecutora y la empresa seleccionada se instrumentará a través del documento privado que definan las partes.
- Se entiende que una empresa solo estará vinculada al PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS, una vez el PTP le haya notificado formalmente su admisión al programa y previa suscripción de la carta de compromiso.
- No serán consideradas las postulaciones que: i) no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, ii) no presenten toda la documentación exigida por el PTP.
- El PTP se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria, y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a las empresas postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguna de las empresas que presentaron postulación.

Implementación del Proyecto de Intervención

La consultoría por empresa se llevará a cabo en cuatro (4) fases, en desarrollo de las cuales se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Fase 1. Diagnóstico de las empresas, definición de indicadores de impacto y cuantificación de línea base.

Para el desarrollo de esta fase, la firma ejecutora realizará las siguientes actividades:

1. Analizar y medir indicadores financieros y de productividad en la empresa que incluyan al menos:

INDICADORES FINANCIEROS

- Análisis de insolvencia
- Análisis de liquidez
- EBITDA y Margen EBITDA
- Palanca de crecimiento

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD

- Productividad del capital
- Productividad laboral
- Número de reprocesos por calidad en el periodo
- Satisfacción del cliente
- Rentabilidad: Utilidad bruta /activos pm*Rentabilidad por cliente o por campaña
- Rentabilidad/servicio ofrecido
- Índice de crecimiento en ventas = Ventas del año corriente / ventas del año
- anterior x 100.
- Tiempos de ciclo productivo del servicio = Número de días desde que se recibe la orden de servicios hasta la prestación del servicio.
- % ventas de nuevos productos/servicios: ventas de nuevos productos o servicios/ ventas
- Eficiencia energética: Energía ahorrada (kwh)*costo unitario de kwh de energía (\$/kwh)
- Rotación de personal: No renuncias o despidos*100/No. promedio efectivo de empleados
- Donde, No. promedio efectivo de empleados = Trabajadores al inicio del periodo + trabajadores al final del periodo / 2
- Ausentismo: Número de horas de ausentismo/ total horas periodo
 - 2. Definir los tres (3) indicadores de impacto que se van a mejorar en al menos un quince por ciento (15%) y medirlos (línea base).

Producto 1: (i) Diagnóstico por empresa: Medición y análisis de indicadores financieros y de productividad por empresa, (ii) Informe de diagnóstico agregado de las empresas, (iii) Informe de diagnóstico agregado por sector "Software y TI, BPO y Turismo de Naturaleza", (iv) Definición y medición base de indicadores de impacto.

Fase 2: Plan de mejora para la empresa

En la fase 2, se diseñará el plan de mejora para cada empresa, con base en los resultados y diagnóstico obtenido en la fase anterior.

Para el efecto, se llevarán a cabo las siguientes actividades:

- Socialización de resultados con la empresa y recomendaciones generales a cada una.
- 2. Formulación del plan de mejora concertado y validado por la empresa. Este plan contiene: acciones de mejora, cronograma, áreas involucradas, responsables, indicadores cuantitativos, datos base (valores al iniciar) y metas cuantitativas. Entre la empresa y la firma ejecutora se concertarán las dos (2) acciones que se implementarán por la empresa con el acompañamiento de la firma ejecutora.

Producto 2: (i) Carta individual de las empresas aprobando el plan de mejora y las dos acciones de mejora seleccionada(s) y (ii) Plan de mejora por empresa (iii) Acciones concertadas a implementar.

Fase 3: Proceso de implementación de por lo menos dos (2) acciones del plan de mejora y medición de salida.

Para el desarrollo de esta fase, se realizarán las siguientes actividades:

- 1. Definir la(s) metodología(s) que permita(n) una mejora en los indicadores de impacto en el menor tiempo teniendo en cuenta la duración de la consultoría.
- 2. Implementar, junto con los responsables al interior de la empresa, las dos acciones del plan que se decidan.
- 3. Desarrollar programas de formación interna. La firma ejecutara transferirá el conocimiento, metodologías y herramientas de mejoramiento a los funcionarios y dueños de proceso al interior de la empresa, proporcionándole las herramientas para que ellos hagan sus propias mediciones posteriores.
- 4. Medición de salida para cada empresa (mismos indicadores de impacto)

Producto 3: (i) Informe final por empresa sobre la implementación de la(s) acción(es) de mejora y de las metodologías seleccionadas (qué se hizo, cómo se hizo y logros cuantitativos y cualitativos). (ii) Informe del proceso de transferencia de las metodologías a las empresas y herramientas (iii) Informe de indicadores de impacto al momento de salida por empresa. (iv) Informe agregado sectorial.

Fase 4: Medición de seguimiento

La firma consultora medirá en cada empresa todos los indicadores de impacto que se propuso mejorar a los tres (3) meses de haber terminado la implementación.

Producto 4: Informe de indicadores de impacto de cada una de las empresas donde se muestre la variación cuantitativa y el impacto generado por la implementación de las herramientas de productividad en cada una de las empresas a los tres (3) meses de haber terminado la implementación

Aspectos generales de la implementación del Proyecto de Intervención

- La empresa que sea seleccionada dentro de la presente convocatoria se obliga a ejecutar todas las actividades que comprende el PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS incluida la implementación de las acciones de mejora definidas. De no cumplir con esta obligación, la empresa entiende y acepta que se encuentra obligada a pagar al PTP el monto total de los recursos pagados al consultor por el desarrollo del programa en la empresa respectiva a título de penalización, es decir, once millones setecientos cincuenta mil pesos (\$11.750.000) de conformidad con lo establecido en la carta de compromiso (anexo 2) que se adjunta a la postulación.
- El valor de la intervención por empresa cubre todos los gastos en los que incurra la firma ejecutora, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.
- El cobro del costo de la consultoría aportado por la empresa será responsabilidad exclusiva de la firma ejecutora y el no pago oportuno por parte de la empresa implica la suspensión de las actividades correspondientes.
- Los documentos relacionados con el diagnóstico de productividad, el plan de mejora, la implementación de las acciones de mejora así como el seguimiento a los indicadores de impacto, serán elaborados conjuntamente por la empresa y la firma ejecutora y serán compartidos con el PTP manteniendo la confidencialidad sobre dicha

información. Para estos efectos la firma ejecutora informará previamente al PTP la naturaleza confidencial de la información.

- Al finalizar la implementación de las acciones de mejora, en contraprestación al aporte realizado por el PTP, las empresas se comprometen a informar a la firma ejecutora y al PTP sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Así mismo, la empresa se compromete a informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses después de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.
- Las empresas seleccionadas para desarrollar el Programa de Productividad en Empresas de Servicios, al presentar su postulación a la presente convocatoria entienden y aceptan que el PTP no asume ninguna responsabilidad por las labores de consultoría realizadas por la firma ejecutora, por lo que lo eximen de cualquier responsabilidad por estas circunstancias.
- Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y de las metodologías y herramientas entregadas en desarrollo de la consultoría, así como la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de la misma. Es entendido y aceptado por las empresas postulantes que el PTP no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

ANEXO 1

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP FORMULARIO DE POSTULACIÓN

| Em | presa: |
|------|--|
| NIT | <u> </u> |
| Cóc | ligo CIIU |
| RN | Γ (para empresas de turismo) |
| Dire | ección de la empresa |
| Noı | mbre del Representante legal |
| Prir | ncipales servicios que presta la empresa |
| Noı | mbre de la persona de contacto encargada de esta convocatoria |
| Car | go: |
| Tel | éfono: |
| E-m | nail: |
| 1. | ¿Cuántos empleados tiene la empresa? (Considere tanto fijos como temporales, sean estos vinculados directamente o a través de terceros). |
| 2. | La empresa tiene un departamento, dependencia o grupo de personas a cargo de las funciones de: Estandarización Y/O Calidad): Si: No: |
| | Mejoramiento continuo: Si: No: |
| 3. | ¿Ha adoptado algunas certificaciones? (marque con X) si no ¿Cuáles? |
| 4. | ¿La empresa cuenta con una estrategia de productividad o gestión de procesos? Si: No: |
| 5. | ¿La empresa tiene un programa formal de desarrollo de proveedores? Si:No: |

| pertinente compararse financiera y estratégicamente?: | | | | | | |
|---|-------------------------|--|--|--|--|--|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |
| 4 | | | | | | |
| 5 | Si otras, agregar filas | | | | | |

6. ¿Cuáles son las principales empresas competidoras en el mercado nacional con las cuales es

7. Con el objetivo de conocer el nivel de desarrollo de la empresa, por favor marque una X según el caso (siendo 1 el menor y 5 el mayor):

| | Nivel | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Automatización de la empresa | | | | | |
| 2 | Actualización tecnológica de los equipos o máquinas | | | | | |
| 3 | Aplicación de métodos sofisticados de gestión de la producción y/o gestión de servicios | | | | | |
| 4 | Desarrollo de tecnología propia de la firma (Maquinaria, procesos, etc.) | | | | | |
| 5 | Formación avanzada del personal (Black Belt, PMI etc-) | | | | | |
| 6 | Aplicación de métodos sofisticados de gestión organizacional | | | | | |

8. Por favor, indique el número de productos o proyectos (según el caso) de mejoramiento que ha desarrollado la empresa en los últimos 3 años.

| N° | Productos y/o servicios | Número |
|----|--|--------|
| 1 | Proyectos de Mejoramiento Continuo (Lean, Six Sigma, Eventos Kaizen) | |
| 2 | Proyectos de Innovación | |
| 3 | Start Ups y Spin-Offs | |

9. Indique algunos de los proyectos de mejoramiento e innovación, en los cuales ha trabajado la empresa, en los tres últimos años.

| N° | Proyecto de mejoramiento e innovación |
|----|---------------------------------------|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 7 | Si otros, agregar filas |

10. ¿Cuáles de las siguientes plataformas tecnológicas de gestión utiliza la empresa?(Marque con una x, opción múltiple)

| N° | Х | Plataforma tecnológica |
|----|---|---|
| 1 | | ERP: Planeación de los recursos empresariales |
| 2 | | CRM: Gestión de las relaciones con los clientes |
| 3 | | SCM: Supply chain management |
| 4 | | BDR: Bases de Datos Relacionales |

| N° | Χ | Plataforma tecnológica |
|----|---|-----------------------------------|
| 5 | | BPM: Business Process Management |
| 6 | | <i>WorkFlow:</i> Flujo de Trabajo |
| 7 | | Otros, ¿Cuáles? |

11. ¿Cuáles de las siguientes tecnologías de gestión utiliza la empresa? (Marque con X)

| <u>11.</u> | 11. ¿Cuáles de las siguientes tecnologías de gestión utiliza la empresa? (Marque con X) | | | | | | | | |
|------------|---|---|--|--------------|---|--|--|--|--|
| N° | X | Planeación estratégica | | 15 | | Gestión de la cultura | | | |
| 1 | | Planeación por escenarios | | 16 | | Equipos auto-dirigidos | | | |
| 2 | | Competencias corporativas centrales (core-competencies) | | 17 | | Gestión del Conocimiento | | | |
| 3 | | Declaración de visión y misión | | 18 | | Evaluación 360° | | | |
| 4 | | Tablero de control de mando (Balanced Scorecard) | | N° | X | Gerencia de proyectos | | | |
| 5 | | Derechos de decisión - Gobierno Corporativo | | 19 | | Análisis de opciones reales | | | |
| 6 | | Gestión del riesgo corporativo | | 20 | | Fusiones y Adquisiciones | | | |
| U | | | | 21 | | Alianzas estratégicas | | | |
| | | | | Mejoramiento | | | | | |
| 7 | | Referenciación competitiva – Benchmarking | | 22 | | Gestión de la cadena de valor | | | |
| 8 | | Segmentación de clientes | | 23 | | Gestión del relacionamiento con los clientes - | | | |
| 9 | | Fidelización de clientes | | 23 | | CRM | | | |
| | | Recursos Humanos | | 24 | | Lean seis sigma | | | |
| 10 | | Desarrollo del Liderazgo | | 24 | | Lean seis sigina | | | |
| 11 | | Mentoría (mentoring) | | 25 | | Modelo de optimización de precios | | | |
| 12 | | Remuneración por desempeño | | 26 | | Reingeniería de procesos | | | |
| 13 | | Teletrabajo o Equipos virtuales | | 27 | | Administración de la Calidad Total - TQM | | | |
| | | | | | | D4-str = 40 d= 04 | | | |

| 14 | Desarrollo de con laborales | npetencias | 2 | 28 | Programas de desar gestión de la caden | | | | |
|-----|---|------------|-----|----|---|----------------------|----------------------------------|--|--|
| 12. | Conoce usted sus brechas de productividad, cuáles cree que son las 3 principales? (Con respecto a otras empresas en Colombia o países de referencia). | | | | | | | | |
| 1 | | · | | | · | | | | |
| 2 | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | |
| 4 | 6 | | | | | | | | |
| 5 | Si otros, agregar filas | 5 | | | | | | | |
| 13. | en Empresas de Ser | | emp | | con las actividades del a, en caso de requerii | | adas durante | | |
| 1 | Nombre Completo | Cargo | | (| Correo Electrónico | Número de Celular | Dedicación al Programa (%) | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | + | | | | | | |
| | 14. ¿La empresa exporta actualmente o lo ha hecho en los últimos 5 años? SI: No: 15. ¿La empresa o alguno de sus directivos en representación directa de la empresa ha realizado alguna formación exportadora? SI NO Cuál? (Si lo ha hecho, favor | | | | | | | | |
| | enviar algún soporte) 16. ¿Su empresa posee o está diseñando un plan exportador? SI NO (Si lo tiene, favor enviar adjunto su plan exportador) | | | | | | | | |
| | 17. ¿Ha participado antes en algún programa/proyecto impulsado por el PTP? SI NO ¿Cuál? | | | | | | | | |
| | 18. ¿Ha participado en algún proyecto de generación de ingresos para población víctima o desmovilizada? SI NO ¿Cuántos beneficiados? | | | | | | | | |
| - | 19. Para el desarrollo del programa, cuenta su empresa con lo siguiente: | | | | | | | | |
| | a. ¿Disponibilidad de por lo menos tres (3) miembros de la alta dirección para un | | | | | | | | |

| | b. | ¿Capacidad de asignar personal y suministrar información para el desarrollo de |
|------------------------|--------------------------|--|
| | las fas | es I y II de la consultoría, en un periodo estimado de cinco (5) días consecutivos? |
| | SI | _NO |
| | c. | ¿Disponibilidad de dos (2) personas para que realicen, de forma virtual, el |
| | | namiento Yellow Belt, quienes deberán dedicar una (1) hora diaria para la iión del proyecto de certificación e implementación del plan de acción? SI |
| requerirse pregunta | e, ¿estarí es solo il | itrenamiento de ocho horas para miembros de la alta dirección, en caso de án en capacidad de trasladarse a otra ciudad para recibir la capacitación? (esta ustrativa, no se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación de la NO |

Glosario

Análisis de opciones reales: Método de gestión que utiliza la incertidumbre como herramienta para la evaluación de proyectos de inversión, que mediante el uso de supuestos teóricos genera datos adicionales que complementan la información con que cuenta el inversionista para la toma de decisiones.

Business Process Management: Metodología cuyo objetivo es mejorar el desempeño (eficiencia y eficacia) de la organización a través de la gestión de los procesos de negocio.

Competencias corporativas centrales (core-competencies): Modelo de gestión que centra el proceso de planeación estratégica en evaluar todas las competencias de una organización, permitiendo identificar y diferenciar las competencias centrales o esenciales y tomar decisiones para consolidarlas, así como para desarrollar nuevas; indicando que en el largo plazo, la competitividad se centra en la capacidad de construir competencias centrales.

Lean Manufacturing: Metodología para la eliminación de pérdidas y la mejora del tiempo de ciclo de las organizaciones. Esta metodología se ha desarrollado durante los últimos 50 años, y ha producido una amplia gama de herramientas y técnicas.

Mentoría: Relación de desarrollo personal en la cual una persona más experimentada o con mayor conocimiento ayuda a otra menos experimentada o con menor conocimiento.

Planeación por Escenarios: Práctica de planeación que ha tomado mucha relevancia debido al incremento en la incertidumbre en los mercados. Ante la incapacidad de las personas y las empresas de conocer con certeza el futuro, esta herramienta brinda una metodología estructurada a través de la cual se desarrollan múltiples alternativas o escenarios de futuro, para de esta manera definir posibles terrenos de competitividad, sus consecuencias, y la forma en que las organizaciones lo tendrán que asumir.

Seis Sigma: Seis Sigma es una estrategia de mejora de la calidad centrado en la eliminación de la variabilidad de un proceso. Aunque originalmente desarrollado para procesos de fabricación, la metodología Seis Sigma se ha aplicado con éxito a una amplia gama de procesos.

Spin-Offs: Proceso por el cual surge una empresa de otra entidad preexistente, desgajándose de esta última.

Start Ups: Proceso que busca personas emprendedoras con una idea de negocio de cualquier sector económico pero con un alto valor agregado y validación comercial no mayor a dos años de sus productos y servicios.

Supply chain management: Es la gestión de la red de empresas de suministro.

ANEXO 2

PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA- PTP PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS

CARTA DE COMPROMISO

El suscrito XXXXXXXXXXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía número XXXXXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, actuando en nombre y representación legal de XXXXXXXX, sociedad domiciliada en la ciudad de XXXXXXXXXXX, identificada con NIT XXXXXXXXX, debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta CARTA DE COMPROMISO se denominará LA EMPRESA, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. BANCÓLDEX, quien actúa como ADMINISTRADOR del PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, en adelante PTP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 y el Convenio Interadministrativo N° 375 de 2015 y que en adelante se denominará BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", tiene como objetivo construir una Colombia en paz, equitativa y educada, en armonía con los propósitos del Gobierno Nacional, con las mejores prácticas y estándares internacionales y con la visión de planificación de largo plazo prevista por los objetivos de desarrollo sostenible. Bajo este esquema de competitividad empresarial, las bases del Plan destacan que la política de desarrollo productivo está enfocada en incrementar la productividad de las empresas colombianas a partir de la sofisticación y diversificación del aparato productivo y destaca que en la medida que las empresas puedan desarrollar e implementar nuevos procesos productivos, podrán reducir costos, aumentar su producción, desarrollar nuevos productos o acceder a nuevos mercados.
- 2. Que en desarrollo de lo anterior y con la finalidad de ejecutar los objetivos que el Gobierno Nacional se ha trazado para el periodo 2014-2018, el artículo 11 de la Ley 1753 de 2015 establece:

"Artículo 11: El Programa de Transformación Productiva tendrá por objeto la implementación de estrategias público-privadas y el aprovechamiento de ventajas comparativas para la mejora en productividad y competitividad de la industria, en el marco de la Política de Desarrollo Productivo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al cual se podrán destinar recursos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de Organismos Internacionales de Desarrollo, convenios de cooperación internacional, convenios con organizaciones privadas, convenios con entes territoriales y transferencias de otras entidades públicas de orden nacional y regional. Este programa será un patrimonio autónomo con régimen privado administrado por el Banco de Comercio Exterior S.A. (Bancóldex)."

- Que como parte de la estrategia del PTP, el Programa abrió una convocatoria que busca que las empresas de los sectores BPO, Software y TI y Turismo de Naturaleza, puedan participar en un Programa de Productividad en Empresas de Servicios que les permita identificar sus oportunidades de mejora e implementar herramientas que incrementen su desempeño.
- Para la implementación del Programa de Productividad en Empresas de Servicios, el PTP realizó una convocatoria a firmas de consultoría e instituciones nacionales y del exterior, especializadas en la gestión de productividad, siendo seleccionada la propuesta técnica y económica presentada por Acosixsigma, en adelante la firma ejecutora, quien adelantará en las empresas seleccionadas dentro de la presente convocatoria, las actividades de consultoría para el desarrollo del Programa de Productividad en Empresas de Servicios
- 5 Que LA EMPRESA previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el PTP en la convocatoria publicada para acceder a la consultoría desarrollada en el marco del Programa de Productividad en Empresas de Servicios.
- Que en el evento que LA EMPRESA resulte seleccionada, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, LA EMPRESA manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución del programa de Productividad en Empresas de Servicios, LA EMPRESA se obliga de forma

unilateral, incondicional e irrevocable a favor de BANCOLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP a:

- 1. Acompañar a la firma ejecutora en el desarrollo de la consultoría, adelantando las actividades delegadas por la firma, así como suministrar toda la información requerida por ésta para conseguir los objetivos de la consultoría.
- 2. Designar el equipo de trabajo propuesto en el formulario de postulación, conformado por los profesionales de las calidades propuestas y la dedicación en tiempo ofrecida.
- 3. Reconocer y pagar la contrapartida a la firma ejecutora en cuantía total de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000) incluido IVA, de acuerdo con las condiciones del contrato de prestación de servicios a celebrarse con la firma ejecutora.
- 4. Implementar las acciones de mejora seleccionadas conjuntamente con la firma ejecutora.
- 5. Informar al PTP y a la firma ejecutora sobre los resultados obtenidos, dentro de los tres (3) meses siguientes a la implementación de las acciones de mejora, con el propósito de realizar un informe agregado sectorial que muestre la variación o el impacto generado al implementar las herramientas de productividad. Así como informar al PTP sobre los resultados obtenidos a los seis (6) y doce (12) meses de la implementación de la acción de mejora con fines estadísticos para el PTP.

PARÁGRAFO: El desarrollo de las actividades requeridas para apoyar la ejecución del Programa de Productividad en Empresas de Servicios, se ejecutará por parte de LA EMPRESA con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva, utilizando sus propios medios y asumiendo todos los riesgos que se puedan presentar en desarrollo de la misma, sin que exista relación laboral, comercial o técnica entre BANCÓLDEX- actuando como administrador del PTP y LA EMPRESA.

SEGUNDA.- La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que LA EMPRESA sea seleccionada para ser beneficiaria del Programa de Productividad en Empresas de Servicios.

Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución de las actividades que componen la consultoría que se desarrollará con la EMPRESA y doce (12) meses más.

TERCERA.- LA EMPRESA en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, se compromete a pagar incondicionalmente, a la orden de BANCÓLDEX COMO ADMINISTRADOR DEL PTP, a título de penalización, la suma de once millones setecientos cincuenta mil pesos (\$11.750.000).

Este valor corresponde al precio que debió asumir el PTP para el desarrollo de la consultoría. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de LA EMPRESA.

Lo anterior, sin perjuicio de que BANCÓLDEX, COMO ADMINISTRADOR DEL PTP pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

CUARTA.- MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

| Para constancia se firma | por LA EMPRESA | en la ciudad | de Bogotá, | D.C., en | original, | el | día |
|--------------------------|----------------|--------------|------------|----------|-----------|----|-----|
| del mes de | de 2016. | | | | | | |

POR LA EMPRESA

| Firma: | |
|-----------------------------|--|
| Nombre Completo: Cédula: | |

ANEXO 3

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD EN EMPRESAS DE SERVICIOS VALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN MANEJO DE DATOS PERSONALES

| Yo, autorizo de manera conjunta o separada al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A – Bancóldex (en adelante Bancóldex), a la Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial (en adelante la UGCE), administrada por Bancòldex, al Programa de Inversión "Banca de las Oportunidades" (en adelante el PIBO), administrado por Bancòldex, y/o al Programa de Transformación Productiva (en adelante el PTP), administrado por Bancòldex, para que en cumplimiento de las normas en materia del derecho al "Habeas Data" en Colombia, recolecte (n), trate (n) y circule (n) mis datos personales. |
|---|
| Declaro que entiendo que esta información será utilizada para el desarrollo del objeto social del Bancòldex, para el desarrollo de las actividades propias de la Ley 1753 de 2015 y los actos derivados de la citada Ley, en lo que concierne a la UGCE y al PTP, y/o al Decreto 2555 de 2010 y los actos derivados del citado Decreto, en lo que concierne al PIBO, y por ende podrá ser procesada, recolectada, almacenada, usada, actualizada, transmitida, puesta en circulación y en general, se le podrá aplicar cualquier tipo de tratamiento conforme a las políticas de protección de datos en Colombia. |
| Conozco que la finalidad del tratamiento de la información es servir como medio para la ejecución de cualquier tipo de relación vinculada con las actividades enunciadas en el párrafo anterior, así como el mantenimiento de vínculos comerciales y por lo tanto, mis datos podrán ser entregados a terceros aliados, derivándose esta actividad de los posibles vínculos existentes o por existir con Bancóldex, la UGCE, el PIBO y/o el PTP. |
| Conozco que puedo solicitar mi negativa frente a esta autorización en cualquier momento después de haberla otorgado, así como mis derechos y deberes como titular de los datos personales. |
| Manifiesto conocer que Bancòldex, la UGCE, el PIBO y/o el PTP, de manera conjunta o separada en el manejo de datos personales aplica (n) los controles exigidos por las reservas comercial y bancaria a las cuales se encuentran sujetas sus operaciones, así como las disposiciones en materia de protección de datos personales que resulten aplicables. |
| Finalmente, conozco sobre la existencia de las Políticas de Tratamiento de Protección de Datos personales, y se me ha explicado que cualquier reclamación en esta materia, podrá ser presentada y tramitada en los términos de las mismas, que pueden ser ubicadas en la Página Web www.bancoldex.com , en las pestañas: "Sobre Bancóldex"/Servicio al Cliente/Políticas de Protección de Datos Personales. |

Firma